

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 1100140030445-2021-00610-00  
Referencia: APREHENSION Y ENTREGA GARANTIA MOBILIARIA  
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., CF  
Demandados: JAIR ANDRES ESTRADA APONTE

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de lo suscitado en el proceso de la referencia, en el sentido de que al momento de realizar el auto se anotó como placa del vehículo a de inmovilizar JLO408 y así se ofició a la policía nacional, siendo la placa correcta "JIO408", haciendo involuntariamente caer en error a la policía, por lo que se procede a aclarar que el vehículo a inmovilizar dentro de este proceso es el de placas "JIO408", modelo 2019, servicio PARTICULAR, color GRIS GALAPAGO, de propiedad del señor JAIR ANDRES ESTRADA APONTE, ordenándose oficiar nuevamente a la policía dicha circunstancia, para que realice la aprehensión y entrega del vehículo al demandante, tal como se ordenó en el auto de fecha 24 de noviembre de 2021.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

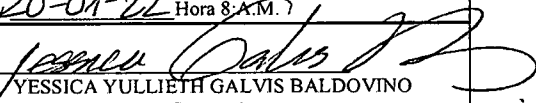
RESUELVE:

**Primero:** Oficiese a la Policía Nacional aclarándose que la placa correcta del vehículo a aprehender es "JIO408", modelo 2019, servicio PARTICULAR, color GRIS GALAPAGO, de propiedad del señor JAIR ANDRES ESTRADA APONTE, a fin de que realice la aprehensión y entrega del vehículo al demandante, tal como se ordenó en el auto de fecha 24 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



|                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA<br>DE IBIRICO Cesar                                                                             |
| Secretaría                                                                                                                              |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por<br>anotación en el ESTADO No 004                                               |
| Hoy 20-01-22 Hora 8: A.M.                                                                                                               |
| <br>YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO<br>Secretaria |